



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 5 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00136-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores (as):

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02

Presente.-

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL DE LA PRIMERA ETAPA DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR.

Referencia: RVM N°045-2022-MINEDU
Oficio Múltiple N.º 00133-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual la RVM N°045-2022-MINEDU que aprueba las "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes" y la Resolución Ministerial N° 035-2025-MINEDU, que aprueba la "Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2025", en el cual se manifiesta el compromiso 2: Recuperación del aprendizaje de los estudiantes, Porcentaje de IIEE del nivel secundaria que implementan acciones en el marco de la estrategia de Refuerzo Escolar.

Al respecto, mediante el Oficio Múltiple N° 00133-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE, se remite los recursos de la Asistencia Técnica de la 1era. Etapa de la Estrategia de Refuerzo Escolar.

En el marco de la Estrategia de Refuerzo Escolar se realizará la Asistencia Técnica virtual sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar, según lo detallado líneas abajo:

Fecha: 07 de mayo del 2025

Modo: Virtual

Link de transmisión por YouTube: <https://youtube.com/live/OXU6s6K13yU>

Hora: 2:30 pm a 4.30 pm

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0468196

CLAVE: C6D31D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

(Firmado digitalmente)

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa (e) del Área de la Gestión Educativa Básica Regular y Especial (*)

Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante R.D. N° 00402- 2025 – UGEL 02 de fecha 8 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
SKVM/E.AGEBRE

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0468196

CLAVE: C6D31D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

